

CONFERENCIA-MARCO JORNADAS CES-A
'LA PROTECCIÓN DE LA DEPENDENCIA'
Jornada de Debate y Reflexión

SEVILLA
7 de junio de 2006

LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, COMO EL IV PILAR DEL
ESTADO DEL BIENESTAR

Buenos días

- Sr. Joaquín Galán, presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Señoras y Señores,

Gracias por invitarme a estas jornadas del CES de Andalucía dedicadas a 'La Protección de la Dependencia'. Mi intervención se va a centrar en acercarles a ustedes el Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que el Gobierno aprobó el pasado 21 de abril.

Con esta iniciativa, el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero ha dado cumplimiento al compromiso que adquirió con la sociedad española y ha demostrado que la política social se sitúa en el centro de la agenda política.

El texto definitivo del proyecto de ley ha incorporado muchas de las sugerencias que nos habían hecho llegar desde los distintos órganos consultivos: Consejo de Estado, Consejo Económico y Social, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de Mayores y Consejo Estatal de ONG's.

Este proyecto de ley es fruto del diálogo social. El 21 de diciembre de 2005 alcanzamos un Acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia, que contiene las líneas básicas del proyecto de ley.

Se trata de un proyecto que configura un nuevo derecho. Un derecho para las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad grave) que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

El Ministro Jesús Caldera, en la presentación del proyecto tras el Consejo de Ministros, calificó la iniciativa de "una verdadera revolución", y explicó que la ley está destinada fundamentalmente a los personas mayores de 65 años (más del 50 por ciento del millón y medio de potenciales beneficiarios) y a personas con discapacidades.

Hasta ahora, las personas dependientes vienen recibiendo atención, en un gran porcentaje, en el ámbito familiar. De manera especial, los cuidados los realizan las mujeres, que representan aproximadamente el 83% de los cuidadores familiares.

En el momento actual, si bien se han venido desarrollando mecanismos de protección, a nivel autonómico y local, no han llegado a tener el carácter de derecho pleno para todo el Estado y, consiguientemente, para todos los ciudadanos cualquiera que sea su lugar de residencia.

En la nueva regulación se propone que los titulares de este nuevo derecho sean los ciudadanos que se encuentren en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos (dependencia moderada; dependencia severa y gran dependencia).

Se prevé el cuidado de todos, desde la persona dependiente que requiere la presencia de otra persona, al menos, una vez al día para realizar varias actividades básicas, hasta la persona dependiente que requiere la presencia indispensable y continua de otra persona, por su pérdida total de autonomía mental o física.

Quiero señalar un dato relevante: el 22% de los mayores españoles viven solos. Desde el Gobierno consideramos que no podemos seguir consintiendo en España que una persona mayor quede desatendida y en su casa sola hasta el final de su vida. Una sociedad como la española no puede permitir que se produzcan tales situaciones.

La atención a la dependencia se va a afrontar desde una doble perspectiva, combinando las acciones de protección para las personas que no pueden valerse por sí mismas y quienes cuidan de ellas y las acciones encaminadas a promover la vida autónoma de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

El proyecto de ley establece el carácter universal y público de las prestaciones y el acceso a ellas en condiciones de igualdad.

Se garantizarán los derechos mediante la creación de un Sistema Nacional de Dependencia. Incluirá tres tipos de prestaciones, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional.

La primera modalidad es la de prestación de servicios, según un catálogo que incluye la teleasistencia, la ayuda a domicilio, los centros de día y los centros residenciales. La segunda modalidad es la prestación económica vinculada a un servicio cuando no sea posible ofrecerlo desde la red pública, y cuya cuantía estará en relación al grado de dependencia y al tipo de atención prestada. La tercera modalidad es la ayuda económica para cuidadores familiares siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda.

Quiero destacar una cuestión importante. La prestación de servicios (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y residencias) tiene carácter prioritario sobre la prestación económica y la ayuda económica para cuidadores familiares.

Ahora bien, en los primeros años de implantación del sistema "probablemente" serán más frecuentes las ayudas económicas que los servicios debido al todavía escaso desarrollo de la red de servicios sociales en España

Las Comunidades Autónomas valorarán la situación de dependencia y, por ello, deberán establecer los correspondientes órganos de evaluación. Sin embargo, los criterios para la realización de dicha evaluación serán idénticos en toda España, mediante un baremo único y común.

Los principios inspiradores del Sistema Nacional de Dependencia son los siguientes:

- El carácter universal y público de sus prestaciones.
- El acceso a las mismas en condiciones de igualdad.
- La equidad en la distribución territorial de los recursos.
- La promoción de las condiciones necesarias para que las personas puedan desarrollar y mantener su mayor grado de autonomía.
- La calidad y sostenibilidad del sistema nacional y de las prestaciones y servicios incluidos en él.
- La participación de las personas dependientes y de sus familiares en el planteamiento y gestión de la atención.

Como ven, se trata de un proyecto de gran dimensión social que afectará a ámbitos distintos de actuación política (el económico, el sanitario, el mercado de empleo, la formación, el de los servicios sociales y la protección social), que nos obligará a potenciar al máximo los mecanismos de cooperación y coordinación administrativa.

Pero me gustaría resaltar aquí, en este foro, un aspecto que les

atañe especialmente: la participación de los agentes sociales en el desarrollo de esta Ley. Además de las administraciones públicas, hemos considerado fundamental la implicación de las organizaciones empresariales y sindicales para alcanzar con mayor plenitud los objetivos que marca el texto legal.

En este sentido, a la hora de diseñar los órganos consultivos del Sistema Nacional de Dependencia, hemos propuesto la creación de un Comité Consultivo del Sistema Nacional de Dependencia como órgano asesor, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante el cual se hace efectiva, de manera permanente, la participación social en el Sistema y se ejerce la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales en el mismo.

Entre sus funciones estarán las de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento de dicho Sistema y, por eso, las organizaciones empresariales y sindicales formarán parte sustancial del Comité junto con las administraciones públicas, ya que los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de los votos emitidos en cada una de las partes.

Este Comité consultivo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Seis representantes de la Administración General del Estado.
- b) Seis representantes de las administraciones de las Comunidades Autónomas.

- c) Cuatro representantes de las Entidades locales.
- d) Ocho representantes de las organizaciones empresariales más representativas.
- e) Ocho representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia tendrá, en primer lugar, un impacto directo en el bienestar de más de 1.125.000 personas en situación de dependencia y sus familias. Tendrá, asimismo, un impacto positivo en la actividad económica y en la generación de nuevos empleos.

La inversión a realizar para la implantación del sistema producirá importantes retornos económicos y constituirá una fuente generadora de empleo capaz de acoger un número importante de personas que, en la actualidad, tiene dificultades para acceder al mundo del trabajo.

El esfuerzo financiero en los próximos años va a ser importante. De 2007 a 2015, el periodo calculado para implantar de forma gradual el sistema nacional, la Administración General del Estado aportará casi 13.000 millones de euros y las comunidades autónomas una cantidad similar. Se trata de la iniciativa de mayor esfuerzo inversor del Estado en esta legislatura y su relevancia solo comparada al desarrollo del sistema sanitario, educativo y las pensiones en los años 80.

Respecto a la financiación, el proyecto de ley prevé el copago por parte de los ciudadanos, pero quiero insistir en que ninguna persona dejará de ser atendida por el Sistema.

El importante avance que supone este proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito de las políticas sociales, es posible gracias a:

- La favorable situación de crecimiento económico que nos permite proyectar, con unos márgenes suficientes de seguridad, la sostenibilidad financiera de un Sistema Nacional de Dependencia, al que se van a destinar importantes recursos.
- La efectiva cooperación de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales
- El continuado diálogo con las asociaciones que representan a las personas mayores y a las personas con discapacidad y con el sector privado, en especial, el dedicado a la provisión y prestación de servicios sociosanitarios.
- La consideración de que se está ante una oportunidad y un reto social, como es la definición de un nuevo derecho, que va a completar el cuarto pilar del estado de bienestar

–los servicios sociales–, junto a la educación, la salud y las pensiones.

Este ambicioso proyecto requiere un gran esfuerzo de coordinación y de responsabilidad política por parte de todas las Administraciones Públicas, para hacer posible la vinculación del desarrollo económico, con la consolidación de los derechos sociales, y el bienestar de las personas mayores y con discapacidad.

Nuestro modelo territorial nos ofrece una perspectiva de proximidad a las necesidades y los problemas de los ciudadanos, lo que va a permitirnos realizar una gestión más eficaz y garantizar el principio de igualdad y solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas de España, favoreciendo la cohesión social.

Una vez que la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia sea aprobada por las Cortes y su aplicación empiece a ser efectiva a partir de 2007, los ciudadanos que no puedan valerse por sí mismos verán reconocido su derecho a acceder a un conjunto de servicios y prestaciones garantizadas por el Sistema Nacional de Dependencia. Con ello, habremos dado un importante y decisivo paso en la consolidación de nuestro estado del bienestar.

Habremos reforzado el modelo de estado social que consagra nuestra Constitución y, sin duda, la sociedad española será más jutas y más digna.

Muchas gracias.